



DECRETO ALCALDICIO Nº 1286/

AUTORIZA BAJA DE ÁRBOLES QUE INDICA.

REQUINOA.

2 2 MAY 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 361 de fecha 15.05.2020 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar la baja de cinco arboles especie Liquidámbar, que se emplaza en Calle Las Orquídeas, Villa Jardín, debido que son árboles de gran altura, ponen en peligro a las persona, además se encuentran levantando pavimento, los trabajos se realizaran por parte de personal Municipal de camión multipropósito. Lo anterior según informe técnico N° 22 de fecha 15.05.2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la ley N°18.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

DESE DE BAJA cinco arboles especie Liquidámbar, que se emplaza en Calle Las Orquídeas, Villa Jardín, debido que son árboles de gran altura, ponen en peligro a las persona, además se encuentran levantando pavimento, los trabajos se realizaran por parte de personal Municipal de camión multipropósito.

NÓMBRESE como Inspección Técnica del trabajo, al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Luis Aguilera Ríos.

DESTÍNESE la madera a recintos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO. SECRETARIO MUNICIPAL. ANTONIO SILVA VARGAS. ALCALDE.

ASV/MAVS/MBQ/pgc. DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) Dir. Obras Municipales (1)

Archivo